



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, quince de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **GIORGIO EUGENIO BRUNI BATRES**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TONONICAPÁN** número **DD-RCT-801-D-02-2019**), de fecha **cuatro** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD 17, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **veintiocho** de **febrero** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **TONONICAPÁN**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



53

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-148-2019
Formulario DD-17
Organización Política: **VAMOS**
Distrito: TONONICAPÁN
LAGJ/sl.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**, a través de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **GIORGIO EUGENIO BRUNI BATRES**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **TONONICAPÁN**, integrada por los ciudadanos: **DIEGO ISRAEL GONZÁLEZ ALVARADO**, Casilla número **UNO (1)**; **JORGE MARIO CABRERA ORDOÑEZ**, Casilla número **DOS (2)**; **JOSÉ PABLO ORDÓÑEZ BENÍTEZ**, Casilla número **TRES (3)**; **SELEDONIA VICENTE VICENTE**, Casilla número **CUATRO (4)**; II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Gueyra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



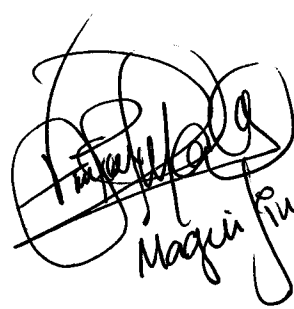
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




54

Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con treinta minutos del día **veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (VAMOS) la resolución número PE-DGCR-148-2019, FORMULARIO DD-17, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a, Maqui Jimenez; y enterado de conformidad, si s, no no; firmó. DOY FE.

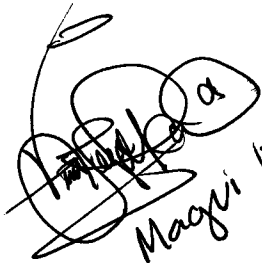

Maqui Jimenez

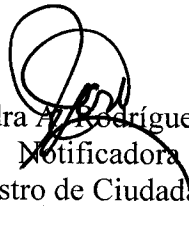

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

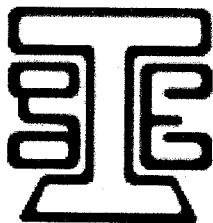


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve, horas con treinta y cinco minutos del día **veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO, JORGE MARIO CABRERA ORDOÑEZ, JOSÉ PABLO ORDÓÑEZ BENÍTEZ y SELEDONIA VICENTE VICENTE; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de TONICAPÁN, por el partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (VAMOS) la resolución número PE-DGRC-148-2019, FORMULARIO DD-17, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Magui Jiménez; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.


Magui Jiménez


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
17

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****TOTONICAPAN****

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 10 de abril de 2019 09:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2591055970803	DIEGO ISRAEL GONZÁLEZ ALVARADO	2591055970803	26/12/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1715415960801	JORGE MARIO CABRERA ORDÓÑEZ	1715415960801	30/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2498036230801	JOSÉ PABLO ORDÓÑEZ BENÍTEZ	2498036230801	14/04/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2642196430805	SELEDONIA VICENTE VICENTE	2642196430805	10/06/76